



Diez maravedis.

EL QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.

Intendencia Real de la Ciudad de Lima  
Humpda de auto

Estado del Viceroy en el Ayuntamiento de la Villa de  
Perú, ayuntamiento del Puerto de la Ciudad de  
la semana que por ayuntamiento de  
de primera Ciudad de Lima que fue de  
España. Cuyo tenor de lo que se  
de

Carta de su Magestad para la Ciudad de Lima  
su Magestad de  
Vera  
Cuyo tenor es el siguiente: Que en  
por esta Ciudad de Lima, para en  
Indulgencia, y que se agregue a la

oficio de la Magestad en que ayuntamiento de la  
mayor abate  
sementosa  
este año con la copia de Carta de Indulgencia  
de S. Obispo de S. Obispo a favor de la  
aun de nuevo Cementerio, entienda esta  
Ciudad de Lima, que se funde en una  
por y de la R. Cedula de S. M. del  
año de ochenta y seis. Nueva de for-

